



# CONVOCATORIA NACIONAL 2024

## MEJORES PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

### CICLO ESCOLAR 2023-2024

Esta Convocatoria es impulsada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación (CONAPAE).

#### **Introducción.**

Reunir las mejores prácticas en la participación escolar que se llevan a cabo en todo el país, para su revisión y análisis por las estructuras educativas estatales que tiene a su cargo esta responsabilidad establecida en la Ley General de Educación, ha mostrado ser una tarea muy eficiente que permite impulsar mejoras sustantivas, ya que pueden incorporarse y adaptarse prácticas y/o procesos cuya efectividad ya han sido probados por otras organizaciones, lo cual facilita y agiliza la introducción de cambios. La innovación es uno de los principales beneficios que se obtienen a partir de este intercambio de experiencias, lo que tiene incidencia directa en las formas de implementar las acciones, al incorporar nuevas concepciones, ideas o aplicaciones concretas.

#### **Objetivo.**

Lograr el intercambio de experiencias significativas y prácticas innovadoras entre todas las entidades federativas para impulsar las bondades de los **Consejos de Participación Escolar** a través de un libro electrónico con las prácticas registradas.

#### **Experiencias exitosas**

Se entenderá como una experiencia exitosa en materia de participación escolar, al conjunto de acciones e intervenciones que realizan los Consejos de Participación Escolar, en aspectos sustantivos del entorno escolar, que generan resultados positivos para alcanzar una cultura de la participación en el contexto escolar; que aportan elementos para contribuir a mejorar el ambiente en que se desarrolla la vida de la comunidad escolar y el aprendizaje de alumnas y alumnos; y que, además, con ciertas adecuaciones, pueden convertirse en ejercicios replicables.

## PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

El registro de las *Mejores Prácticas de Participación Escolar* estará disponible a partir del **30 de septiembre** con fecha límite al **29 de noviembre de 2024**.





## BASES

### 1. Participantes:

Podrán participar:

- Madres, padres o tutores que formen parte, o hayan formado parte del Consejo de Participación Escolar de cualquier escuela de educación especial, inicial, preescolar, primaria y secundaria (Educación Básica) de cualquier entidad federativa de la República Mexicana, durante el ciclo escolar 2023-2024.
- Maestras, maestros y figura directiva que hayan participado en el Consejo de Participación Escolar.
- Representantes de las estructuras estatales y municipales que tienen a su cargo las acciones de los Consejos de Participación Escolar.
- Personas interesadas, que por su experiencia hayan participado o contribuido a llevar a cabo acciones de mejora en la participación escolar.

### 2. Requisitos:

- 1.1. Las Prácticas de Participación Escolar a registrar deberán describirse brevemente, y mostrar los resultados de una experiencia que haya realizado el Consejo en alianza con otros agentes educativos, con al menos uno de los siguientes actores para llevar a cabo la experiencia o proyecto: maestros, alumnos, exalumnos, empresas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, universidades, estudiantes que realizan su servicio social, voluntarios, sindicatos o autoridades educativas externas a la escuela.
- 1.2. La experiencia debe contribuir a la mejora continua de la educación, estar encaminada al beneficio de la propia comunidad escolar y/o la escuela, y desprenderse como parte de las actividades del Consejo.
- 1.3. La estrategia deberá ser **resultado del trabajo realizado durante el ciclo escolar 2023-2024** y no son limitativas; es decir, los consejos pueden registrar tantas experiencias como deseen, siempre y cuando cumplan con las características solicitadas.
- 1.4. Contar con evidencias de la experiencia y su efecto positivo, tales como fotografías, que sirvan como testimonio de los miembros de la comunidad educativa (integrantes del Consejo, madres y padres de familia o tutores, directivos, maestros, alumnos, ex alumnos de la escuela, vecinos y demás personas interesadas en el centro escolar), que permitan apreciar el desarrollo de la experiencia. Es posible establecer vínculos electrónicos con ligas a información complementaria, de ser el caso.

### 3. Categorías:

- a) Salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud.
- b) Contraloría social.
- c) Mujeres Constructoras de Paz
- d) Cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno escolar.
- e) Lectura y logro de los aprendizajes.



## REGISTRO

1. El registro de las experiencias se debe realizar en:  
<http://consejoscolares.sep.gob.mx/>
2. Los datos requeridos son los siguientes:

### Datos generales de la escuela:

- Clave del Centro de Trabajo (CCT)
- Nombre de la escuela
- Nivel educativo
- Entidad
- Correo electrónico

### Datos de la práctica:

- Nombre de la práctica
- Categoría temática
- Quién registró la práctica
- Nombre de la persona que registra la práctica
- Número de participantes

### Descripción

- Diagnóstico inicial
- Objetivo general
- Relación entre la práctica registrada y los contenidos del programa de estudios
- Principales acciones realizadas
- Conclusiones

### Evidencias fotográficas

- 10 imágenes en formato .PNG o .JPG con un tamaño máximo de 5 MB (megas).